

CODIGO DE CONDUCTA

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Conducta resume los principios éticos que guían el funcionamiento de INP96 y que forman parte de su cultura corporativa, constituyendo una guía para el desempeño profesional de todos los empleados y directivos. Todo ello enmarcado dentro de los Valores de INP96: Equipo Humano, Liderazgo, Innovación, Mejora Continua, Compromiso Social y Orientación al Cliente.

Se dirige a todos los empleados y directivos de INP96, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o lugar en el que desempeñen su trabajo.

Asimismo, la dirección de INP96 pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir las normas contenidas en el presente Código de Conducta.

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

INP96 asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas cuyo objetivo es la adopción de principios universales en los ámbitos de los derechos humanos y laborales y de la protección del medio ambiente.

INP96 promueve entre sus empleados y directivos el fomento y el reconocimiento de comportamientos éticos acordes con los principios de integridad, profesionalidad y excelencia.

2.1. Integridad

Todos los empleados y directivos de INP96 deberán actuar con independencia, integridad moral y respeto a las personas en el desarrollo de su actividad diaria.

- Lealtad: Ajustar en todo momento su actuación a los principios de lealtad y buena fe para con la Empresa, así como respecto a las personas con las que profesionalmente se relacione. Deben evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa.
- Respeto a las personas: En INP96 no se permite ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal. Ninguna persona empleada en INP96 es discriminada por raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad o sexo.
- Igualdad de oportunidades: INP96 promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.
- Cumplimiento de la legislación: Los empleados y directivos deben cumplir las leyes vigentes en los países donde desarrollan su actividad, atendiendo al espíritu y la finalidad de las mismas.
- Ecuanimidad en la gestión: INP96 se declara contraria a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar estas prácticas con sus empleados.
- Confidencialidad: mantener la confidencialidad respecto de la información cuya divulgación o publicidad puede afectar a los intereses de la empresa.

2.2. Profesionalidad

Los directivos y empleados de INP96 deben significarse por su alta profesionalidad, basando su actuación en la excelencia y calidad del servicio. Su comportamiento debe estar fundado en los siguientes principios:

- Prevención de Riesgos Laborales: INP96 impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente de cada país, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y dignidad de los empleados. Todos los empleados de INP96 deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros empleados, de clientes, proveedores, colaboradores y en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.
- Empleo eficiente de los recursos: INP96 pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad laboral. Todos los empleados y directivos de INP96 deben trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que la empresa pone a su

disposición. Todos los empleados deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

- Respeto al medio ambiente: INP96 asume el compromiso de la conservación del medio ambiente mediante su política de Gestión, basada en criterios de respeto y sostenibilidad. Todos los empleados deben conocer y asumir dicha política de gestión y esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades, para ello INP96 pone a su disposición los medios adecuados.
- Transparencia: Todos los empleados de INP96 deben suministrar una información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades relacionadas con su desempeño o área de competencia.

2.3. Excelencia

- Cooperación: Los empleados y directivos deben colaborar activamente con otras áreas, unidades y departamentos, así como con las empresas proveedoras, consideradas por INP96 parte indispensable para la consecución de los objetivos de crecimiento, rentabilidad y mejora de la calidad del servicio, estableciendo relaciones sólidas basadas en la confianza y el beneficio mutuo.
- Orientación al cliente: INP96 impulsa el compromiso con la calidad actuando bajo prácticas reconocidas y normalizadas. Asimismo, todos los empleados procurarán la satisfacción de las expectativas de sus clientes y desarrollarán un esfuerzo de anticipación en el conocimiento de sus necesidades.
- Investigación, desarrollo e innovación: INP96 establece un compromiso con la investigación, el desarrollo y la innovación, dotando de los medios necesarios a sus empleados y promoviendo la mejora continua para alcanzar la máxima calidad desde el criterio de rentabilidad.

3. INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO

El presente documento establece los principios y compromisos de ética empresarial que INP96 y sus empleados deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades.

La Dirección de INP96 ha creado un Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social que vela por el cumplimiento del presente Código, resuelve incidencias o dudas sobre su interpretación y adopta las medidas adecuadas para su cumplimiento.

Asimismo, cualquier empleado de INP96 puede plantear dudas, sugerencias o denuncias a dicho Comité a través de cualquiera de sus miembros o a través del buzón de sugerencias de INP96.

La vulneración o incumplimiento de este Código que constituya una falta de carácter laboral, se sancionará con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido ocurrir.

4. VIGENCIA

El Código de Conducta entra en vigor en el día de su publicación a todos los empleados y estará vigente en tanto no se apruebe su derogación.

Será revisado y actualizado periódicamente por el Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social y tendrá en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por INP96 en materia de responsabilidad social.

Jose Luis Alonso
Gerente

1 de Diciembre de 2017